



Lima, 15 de mayo de 2025

Resolución REMSAA Extraordinaria XXXVIII/10

POLÍTICA ANDINA PARA LA REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN SALUD

Las Ministras y Ministros de Salud de los países miembros;

Considerando:

1. Que, el problema de las desigualdades constituye una prioridad para el Organismo Andino de Salud-Convenio Hipólito Unanue (ORAS-CONHU), contemplado en el Plan estratégico de integración en salud 2023-2030 y en la visión institucional al 2030.
2. Que, el problema de las desigualdades en salud constituye una prioridad dado que la distribución desigual de los recursos sociales, económicos y de poder, vulnera el derecho a la salud y a la vida.
3. Que, en respuesta a la Resolución XXXIX/547 la Mesa Andina Intersectorial de Concertación contra las Desigualdades en Salud se instaló en agosto de 2021, cuyo trabajo desarrolló una dinámica de encuentros virtuales y presenciales y realizó estudios y publicaciones como: Desigualdades sociales en salud, entre otros importantes resultados.
4. Que, el 25 de noviembre de 2022, con la Resolución REMSAA XL/554 se aprobó la iniciativa de la Mesa Andina Intersectorial de Concertación contra las desigualdades en Salud de elaborar la Política Andina para Reducción de las Desigualdades en Salud, a partir de un proceso participativo e intersectorial.
5. Que, la Política Andina para la Reducción de las Desigualdades en Salud, se elaboró a partir de reuniones virtuales y talleres presenciales de la Mesa Andina Intersectorial de Concertación contra las desigualdades en Salud, con la cooperación de la Organización Panamericana de la Salud y cuya versión final contiene objetivos, principios, líneas estratégicas y acciones prioritarias.
6. Que, la iniciativa de la Política Andina para la reducción de las desigualdades en salud se ha ido materializando de manera participativa y a partir del fortalecimiento de capacidades para el análisis y afianzamiento del compromiso de disminuir las desigualdades en los seis países andinos.
7. Que, en la reunión (5 de febrero de 2025) los integrantes de la Mesa Andina Intersectorial de Concertación contra las desigualdades en Salud, definieron como prioridad presentar, para su aprobación la Política Andina para la Reducción de las Desigualdades en Salud en la siguiente REMSAA.



Resuelven:

1. Aprobar la "Política Andina para la Reducción de las Desigualdades en Salud".
2. Encargar a la Mesa Andina Intersectorial de Concertación contra las Desigualdades en Salud y los socios estratégicos la elaboración del Plan de implementación de la Política Andina para la Reducción de las Desigualdades en Salud, así como ejecutar acciones para su implementación, monitoreo y evaluación.

CERTIFICAMOS: Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXXVIII Reunión Extraordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en modo virtual, el 15 de mayo de 2025.

DR. CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DE LA XL REMSAA
MINISTRO DE SALUD DEL PERÚ

DRA. MARÍA DEL CARMEN CALLE DÁVILA
SECRETARIA EJECUTIVA
ORGANISMO ANDINO DE SALUD
CONVENIO HIPÓLITO UNANUE